



Y | 940

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **19 NOV. 2007**

VISTO: la gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a la distribución en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas", del Objeto del Gasto 749.010 "Programa de Fortalecimiento de la Práctica Segura del Deporte- Boxeo entre jóvenes "Knock Out a las Drogas" por la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y al Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo" \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil);

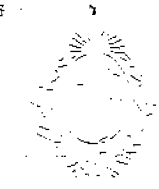
CONSIDERANDO: que es necesario distribuir la partida autorizada por refuerzo en los objetos del gasto correspondientes a efectos de su debida imputación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto en los artículos 458 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 34 de la Ley 18.046 de de 24 de octubre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la distribución en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora "Presidencia de la República" Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" del Objeto del Gasto 749.010 "Programa de Fortalecimiento de la Práctica Segura del Deporte- Boxeo entre jóvenes "Knock Out a las Drogas" la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y al Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo" \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) en el Inciso 02 "Presidencia de la República".



2°.- Comuníquese al Tribunal del Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia